



ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Sesión ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día ocho de septiembre del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir la visita de Ejecutor y supervisor del Proyecto: **REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD**, para que den informe general de dicho proyecto, ya que este Concejo Municipal necesita conocer el avance físico del mismo.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir informe de Aspectos Generales de Seguridad, por el señor Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal, ya que él toma a bien hacerlo para que todo el Concejo Municipal conozca sobre el caso, y así se pueda llegar a un entendimiento y a buscar soluciones a demandas verbales hechas por algunos agentes municipales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conocer el avance sobre la revisión del Manual de Organización y Funciones de esta Administración Municipal, la cual fue solicitada por la señora Gerente General de esta Alcaldía, a la respectiva Comisión nombrada dentro del seno del Concejo Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir Informe Gerencial de parte de la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2016, el cual fue presentado de forma impresa al Concejo Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir el borrador del documento Normas Técnicas de Control Interno Específicas, de esta Administración Municipal, para su revisión y depuración respectiva, por parte de la Comisión nombrada dentro del seno del Concejo Municipal.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la creación de la Unidad de Emergencia Municipal y Atención Psicológica, y considerando que se necesita motorista con experiencia para que brinde sus servicios en casos de emergencia.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Contratar de carácter eventual al señor Jaime Vega Medina, como motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, ya que posee el perfil idóneo para este trabajo; y será a partir del día DIEZ de Septiembre del corriente año, y devengará la cantidad de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00) mensuales, previo contrato respectivo.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra de diez colchonetas, para uso de Agentes de Seguridad Municipal; quienes al carecer de éstas se ven obligados a descansar en el piso, sobre todo en horas que no están de turno.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período del 01 al 16 de SEPTIEMBRE del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$665.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, en concepto de pago por reparación completa del vehículo placa número N-15108, tipo pick up doble cabina color beige, marca Toyota, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Sesenta 00/100 (\$460.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Raúl Arturo Esquivel Medina, en concepto de pago por suministro de 92 desayunos a un valor de \$1.50 cada desayuno, 92 almuerzos a un valor de \$2.00 cada almuerzo; y 92 cenas a un valor de \$1.50 cada cena, a cuatro miembros militares del Destacamento Militar de Artillería, que realizan actividades de vigilancia y seguridad urbana de la ciudad de San Pablo Tacachico, labores contra la violencia social, durante veintitrés días; y a razón de \$5.00 por día, y por cada uno, haciendo un total de \$20.00 diarios entre los cuatro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$ 210.00), del Fondo Común Municipal, para



cancelar recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de pago por la estructura de rótulo de 1X2 metros, con tubo estructural cuadrado, caño galvanizado de 2” con lámina 3/64; y elaboración de tres rótulos en vinil de 1X2 metros de tres piezas, con las siguientes leyendas: Construcción de Muro perimetral y Cerca Iglesia Católica de la Colonia Las Delicias, Contribución Social por la Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$1,386.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla por trabajos de Mano de Obra Calificada del Proyecto: Construcción de Cien Pisos para Familias de escasos recursos económicos, según Convenio FUNDASAL/ALCALDÍA SAN PABLO TACACHICO, a continuación el detalle:

Nº	NOMBRES DE ALBAÑILES	NOMBRE Y LUGAR DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD PAGADA
1	Misael Antonio Martínez Guerra	Cantón San Isidro Lempa	\$ 198.00
2	Antonio Tránsito Hernández Pineda	Cantón San Isidro Lempa	\$ 198.00
3	Froilán Alfredo Torres Orellana	Cantón San Isidro Lempa	\$ 198.00
4	Joel Quijada Quijada	Cantón San Isidro Lempa	\$ 198.00
5	Isaac Valle Pacheco	Cantón San Isidro Lempa	\$ 198.00
6	José David Velásquez Morán	Cantón San Isidro Lempa	\$ 198.00
7	José Amílcar Alas Pleitéz	Cantón San Isidro Lempa	\$ 198.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,386.00</b>

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ocho 00/100 (\$108.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ruth Adilia Aguirre Galdámez, en concepto de pago por suministro de desayunos, almuerzos y cenas, a cuatro miembros militares del Destacamento Militar de Artillería, que realizan actividades de vigilancia y seguridad urbana de la ciudad de San Pablo Tacachico, labores contra la violencia social, durante seis días; y a razón de \$4.50 por día, y por cada uno, haciendo un total de \$18.00 diarios entre los cuatro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



QUINIENOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 550.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor José Salomón Campos Meléndez, en concepto de pago de como Encargado de Obra, consistente en Construcción de 110 metros cuadrados de techo, en el Centro Escolar del Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, el cual se encontraba deteriorado; y esta obra en beneficio de los estudiantes de dicho Centro Escolar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIÉSIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Sesenta y Uno 20/100 Dólares (\$1,261.20), del 75% del FODES, para cancelar 19 facturas pequeñas de diferentes números y cantidades, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C.V., por suministro de combustible(Diésel y Gasolina), para Camión Recolector de Basura, Tractorcito Corta Grama y Güiros, Autobús y Camión Cisterna; todos propiedad de ésta Alcaldía Municipal; durante Misiones Oficiales realizadas tanto dentro como fuera de este municipio.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES (\$114.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 0589 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, por suministro de materiales varios de reconstrucción de viviendas de familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Conforme Acuerdo Municipal N° 45, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$986.00), del 75% del FODES, para cancelar 17 facturas pequeñas de diferentes números y cantidades, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C.V., por suministro de combustible(Diésel y Gasolina), para Camión Recolector de Basura, Tractorcito Corta Grama y Güiros, Autobús y Camión Cisterna; todos propiedad de ésta Alcaldía Municipal; durante Misiones Oficiales realizadas tanto dentro como fuera de este municipio.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Noventa y Seis 35/100 Dólares (\$496.35), del 75% del FODES, para cancelar 8 facturas pequeñas de diferentes números y cantidades, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C.V., por suministro de combustible (Diésel y Gasolina, para Campaña de Fumigación en diferentes comunidades del municipio, realizada por esta Municipalidad, coordinada con la Unidad de Salud y



comunidades beneficiadas.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$ 467.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 049389 y 049390 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de repuestos para reparación de Equipo de Sonido de esta Alcaldía, así como también Instrumentos Musicales para uso exclusivo de esta Administración Municipal, según detalle de la cotización respectiva, con el objetivo de brindar una mejor atención social a todos los habitantes de San Pablo Tacachico; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan al comprobante de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Diecinueve 00/100 Dólares (\$319.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0004 de Serigrafía Industrial "CIRO", del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por el suministro de uniformes deportivos, para promocionar el deporte en nuestro municipio de San Pablo Tacachico, y así poder entregarlos a las diferentes comunidades, así como también a integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal.- Según Acuerdo Municipal N° 1, Acta 5 de fecha 28 de Enero del 2016.- Como medida de promoción al deporte y de prevención a la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$255.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Widberto Hernán Montalvo Trujillo, en concepto de mantenimiento y reparación de tres motocicletas propiedad de esta Administración Municipal, las cuales se utilizan para diversas actividades (misiones oficiales) del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y TRES 10/100 DÓLARES (\$ 63.10), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0010 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de Un sello automático Trodat para auxiliar de catastro y 2 juegos de pastas estampadas en dorado para Secretaría Municipal (Libro de Actas y Acuerdos Municipales Tomo I y Tomo II.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES (\$1,478.90), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 30568 de GLOBAL BUSINESS EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por el suministro de variedad de productos



de vidrio, cerámica y china (set de vasos, vajillas y tasas), para la celebración del DÍA DE LA MADRE el día el día 28 de Mayo del corriente año.- Atenciones Sociales a personas asistentes a dicho evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Dos 75/100 Dólares (\$202.75), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento y reparación general del pick up HILUX gris Placa N° 184247 de propiedad de esta Administración Municipal, que se utiliza para diversas actividades (misiones oficiales) del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$248.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0720 Y 0719 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de Implementos deportivos, como conos, platos y silbato y un balón de fútbol # 5, para las diferentes actividades deportivas que realiza la Escuela de Fútbol Municipal.- Promocionando el deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 27/100 DÓLARES (\$7,658.27), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0065, 0066, 0067 y 0068 de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora y Bobcat; y transporte de material selecto (balasto y tierra), para Reparación de las siguientes calles vecinales:

1. Calle Vecinal del Caserío El Sifón, C/San Juan Mesas hasta Cantón Atiocoyo, factura N° 0065 por un valor de \$2,565.10.-
2. Tramo de Calle Vecinal Caserío Nueva Esperanza (Por proyecto: Puente de Hamaca), factura N° 0066 por un valor de \$ 2,613.12.-
3. Calle Vecinal Las Maderas, Caserío San Jorge, C/Obraje Nuevo, factura N° 0067 por un valor de \$2,011.40.
4. Calle Vecinal de San Juan Mesas, factura N° 0068 por un valor de \$ 468.65

Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico, año 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$ 170.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 20 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento



y limpieza.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 23/100 DOLARES (\$669.23), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/27 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$99.00) del 75% del FODES, para cancelar factura número 08407 de TOROGOZ, S. A. de C. V., por el suministro de Bandera de El Salvador de 1.45 X 0.90 mts. Para esta Administración Municipal, durante la celebración del mes cívico de esta ciudad.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 60/100 DÓLARES (\$300.60), del 75% del FODES, para cancelar factura número 083335 de Distribuidora Jaguar, S. A. de C. V., por suministro de Tres Mallas para marcos de fútbol, para la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Cuatro 00/100 Dólares (\$504.00), para cancelar facturas números del 15450 a la 15472, con la excepción de los números 15455 y 15466, de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Septiembre 2016.-
2. La cantidad de Ochocientos Noventa y Cinco 06/100 Dólares (\$895.06), para cancelar 22 facturas de diferentes números y cantidades, de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de Septiembre 2016, a estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA Y SOBRE LA VÍA DEL TREN, ELABORADA POR EL ING. MIGUEL FELIPE



BALCACERES SANDOVAL (FORMULADOR), POR UN VALOR DE DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,200.00).-

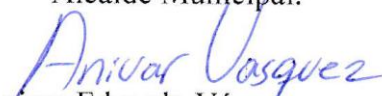
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR EL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIKUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA Y SOBRE LA VÍA DEL TREN, EN BASE A LA CARPETA TÉCNICA CON EL MONTO DEL PROYECTO DE \$44,500.00, Y AUTORIZA A LA UACI Y LA COMISIÓN DE PROYECTOS DEN INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO, (EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO).-


ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO EN PASAJES LOS GALDÁMEZ Y LOS ERAZO, municipio de San Pablo Tacachico; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO EN PASAJES LOS GALDÁMEZ Y LOS ERAZO, municipio de San Pablo Tacachico, al señor José Ángel Alvarenga Hernández, por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$12,900.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-


ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO EN PASAJES LOS GALDÁMEZ Y LOS ERAZO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, AL INGENIERO RONALD ALEXANDER MAGAÑA MAGAÑA, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Lloha Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.





Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas,  
1° Regidora Suplente.

María Maudalena Santos Duarte,  
3° Regidor Suplente.

José Armando Saracay,  
4° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva,  
2° Regidora Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.